

Número 4204

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis****Anuncio subasta de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Zermatt Ediciones, S.L., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

«Providencia.— Autorizado por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Zermatt Ediciones, S.L.; procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 8 de mayo de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y 10.30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositando ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20, de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote único: 1 máquina de escribir eléctrica marca Nakajima Allcotltd; 1 máquina de escribir Olivetti, modelo Estudio 46; 1 máquina de escribir eléctrica marca AEG, modelo Olimpia; 1 fotocopiadora Canon, modelo 1020; 1 equipo Hi-fi compacto, marca Thomson UTM 2300; 1 flexo halógeno metálico de color negro; 1 archivador metálico vertical de 5 cajones; 1 mesa de despacho en madera de color nogal, con ala a juego; 1 mueble bajo con armario de dos puertas de cristal y madera de color nogal; 1 mueble bajo con armario de dos puertas de madera en color nogal; 1 sillón de dirección con ruedas tapizado en lona negra, 2 sillones de visita tapizados en lona negra; 3 aparatos de aire acondicionado marca Argo, modelo AW 207 HL (consola y condensadora); 1 mesa redonda chapada en melamina negra; 3 estanterías negras chapadas en melamina; 9 sillas metálicas tapizadas en skay negro con estructura metálica negra; 1 mesa de despacho con patas metálicas y cristal; 2 sillas con patas metálicas y asiento en cuero; 1 mesa pequeña de recibidor chapada en melamina de color roble; 1 estantería chapada en melamina de color roble; 11 sillas metálicas tapizadas en lona roja; 1 mesa de juntas chapada en melamina negra; 1 mesa de despacho en negro; 1 estantería chapada en melamina negra; 1 entrada modular con tres sillones de color beige; 4 sillones de recibidor tapizados en lona verde; 1 mesa pequeña de recibidor en madera negra y tablero de cristal.

Valor tipo: 627.100 pesetas.

Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 4205

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis**

**Anuncio subasta de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Autorrecambios Levante, S.L., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

«Providencia.— Autorizado por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Autorrecambios Levante, S.L.; procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 8 de mayo de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositando ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de Policía Municipal de Murcia, depositados en Depósito Municipal "Mayayo", pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote único: 1 furgoneta mixta marca Renault, modelo 4F 6 con número de bastidor VS5237000K0001036 y matrícula MU-9052-AH y turismo marca BMW modelo 525 I, con número de bastidor WBAHC11040BC73901 y matrícula MU-6994-AN.

Valor tipo: 1.345.000 pesetas.

Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.